

**DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL,  
DERECHOS FUNDAMENTALES Y  
COORDINACION JURIDICA  
UNIDAD DE GESTION**

**CIRCULAR N° 26**

**ANT. Necesidades del Servicio**

**MAT. Complementa y reitera principios contenidos en Orden de Servicio N° 2, del 28.03.2012., sobre Defensa Judicial, y uso de manuales de ingreso de información en sistemas de seguimientos de causas (SDJ, SDJ2).**

---

**10 FEB 2016**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO (S)**

**A : SEÑORES(AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES  
SEÑORES(AS) INSPECTORES (AS) PROVINCIALES Y COMUNALES  
SEÑORES(AS) JEFES (AS) DE CENTROS DE CONCILIACION Y MEDIACION**

Considerando los resultados de la Auditoría realizada al Procedimiento de Defensa Judicial por parte de la Oficina de Auditoría Interna, en lo referido a la falta de uniformidad en el ingreso de la información en los sistemas de seguimientos de causa (SDJ, SDJ2), y los atrasos detectados en la actualización de los mismos, se hace necesario reiterar e instruir lo siguiente:

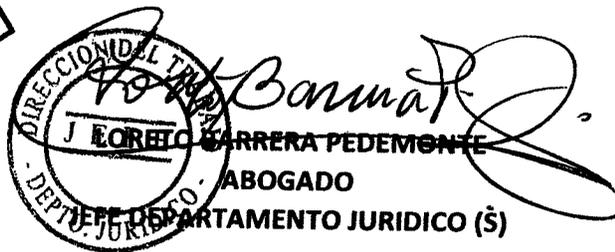
1. Efectuar los ingresos de información acorde a las instrucciones impartidas, en su oportunidad, a través de los manuales respectivos.
2. Realizar las actualizaciones de las causas judiciales en forma oportuna, entendiéndose por ello inmediatamente después de realizada la actuación y/o recepcionada la notificación por

parte del Tribunal, de acuerdo con el principio de "Responsabilidad" consagrado en la Orden de Servicio N° 2, del 28.03.2012.

3. Complementar el principio de "Corrección de oficio del acto impugnado" definido en Orden de Servicio ya mencionada, en el sentido de que la solicitud a la autoridad correspondiente, para que adopte las medidas pertinentes para corregir de oficio la irregularidad detectada, se realice acompañada de un informe o minuta donde se identifiquen claramente los vicios de forma o fondo del acto administrativo impugnado.

Copia de dicho informe o minuta pasará a formar parte del expediente de la multa respectiva.

Saluda Atentamente a Ud.



MVT/MDM/LBP

Distribución:

- 1.- Gabinete Sr. Director
- 2.- Oficina de Control y Gestión Multas
- 3.- Oficina de Contraloría Interna
- 4.- Oficina de Auditoría Interna
- 5.- Departamento Jurídico
- 6.- Departamento de Inspección
- 7.- Departamento de Relaciones Laborales
- 8.- Departamento de Gestión y Desarrollo
- 9.- Directores Regionales
- 10.- Inspectores Provinciales y Comunales
- 11.- Jefes de Centros de Conciliación y Mediación
- 12.- Oficina de Partes